10050.47.42-128 – DIGERD

Villavicencio, 26 de febrero de 2025

Señores:
RENTAEQUIPOS DEL META S.A.S
NIT No. 901239761-2
rentaequiposdelmeta@gmail.com
KM 1 PARQUEADERO EL PAISA
Villavicencio

Asunto: Solicitar cotizaciones de valores por hora del servicio de la operación del banco de maquinaria de la Gobernación de Meta.

ADVERTENCIA:
La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

REFERENCIA: SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Teniendo en cuenta su experiencia en la operación de maquinaria amarilla mediante la modalidad de alquiler, el Departamento del Meta solicita su colaboración con la presentación de cotización para estudio de mercado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN :	La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Meta.

El servicio de la operación del banco de maquinaria obedece al desarrollo de actividades directamente relacionadas con la operación de la maquinaria amarilla adscrita a la Dirección Departamental para la Gestión de Riesgos de Desastres las cuales por lo general se relacionan con intervenciones sobre ríos y quebradas, remociones en masa, y mejoramiento de vías terciarias, actividades que suponen un riesgo latente tanto para las maquinas como para los funcionarios.
Por lo anterior debe tener en cuenta el personal técnico, vigilancia (celador), seguridad industrial (laboral) y salud ocupacional, manejo ambiental y aseguramiento de calidad, papelería, registro fotográfico, geo-referenciando los puntos indicados, videos e imágenes aéreas de DRON, edición e impresión de informes soportados con memorias de cálculo de cantidades, transporte y almacenamiento, gastos de legalización y certificación de requisitos exigidos, impuestos y pólizas según las labores a ejecutar, gastos de parqueo, peajes, señalización y medidas de seguridad para las actividades en vías y cauces de ríos, depósitos, adecuación de vías de accesos, logística de suministro de combustible, lubricantes y repuestos, mantenimiento preventivo, mecánica básica, la logística que conlleva trasladar las máquinas a los puntos críticos y retorno, escoltas y paleteros viales atendiendo las normas del Ministerio de Transporte y amparos todo riesgo y todos los demás costos, gastos, impuestos, contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las actividades, operarios y demás gastos de los mismos maquinistas y socialización con las comunidades; es de advertir que todas las situaciones de alteración del orden público están bajo el riesgo del eventual CONTRATISTA,

A continuación se presenta el listado de maquinaria adscrita la Dirección Departamental de Gestión del riesgo, indicando la cantidad de máquinas por tipo, y las maquinas tienen en promedio 13000 horas de uso y los vehículos 150.000 km, el cotizante deberá tener en cuenta esta información con el fin de evaluar la longevidad y cantidad de máquinas a la hora de establecer los precios a cotizar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	REF.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT DE MAQUINAS A OPERAR	VALOR X HORA
1	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINK-BELT 210 X2, CAPACIDAD BALDE 1 M3 21 TONELADAS**	Hora	4	
2	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **BULLDOZER SOBRE ORUGA CATERPILLAR D6K XL, CAPACIDAD DE ARRASTRE 5 TONELADAS**	Hora	2	
3	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E**	Hora	1	
4	FUNCIONAMIENTO DE **CAMIONETA BT50**	Dia	1	
5	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **TRACTO CAMIÓN INTERNACIONAL 7600 CAPACIDAD CARGA 35 TONELADAS CON ACCESORIO CAMABAJA**	Hora	1	
6	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **VOLQUETA SENCILLA FTR CHEVROLET CAPACIDAD DE CARGUE DE 6 M3**	Hora	4	

El precio debe ser cotizado de manera global, considerando los siguientes componentes:

1. Combustible: Se deberá tener en cuenta que la operación de la maquinaria será en zonas de difícil acceso y la logística requerida para el abastecimiento. Por lo anterior el cotizante deberá tener en cuenta los requerimientos de almacenamiento temporal de combustible en los diferentes puntos asignados teniendo en cuenta las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo (estas condiciones serán verificadas en el futuro contrato).

2. Operador: El operador deberá contar con licencia de conducción mínimo B2, estar certificado en operación de maquinaria y contar con experiencia comprobable. Además, se deberán considerar todos los recargos por horas extras, domingos, festivos y turnos nocturnos, ya que, dada la naturaleza de la reducción del riesgo, es posible que se requieran labores fuera de la jornada laboral.

3. Mantenimiento Preventivo: Este concepto deberá incluir tanto los insumos como la mano de obra, siguiendo estrictamente las indicaciones del manual de mantenimiento de cada tipo de máquina o vehículo y atendiendo la información contenida en las hojas de vida de la maquinaria, la cual será entregada por parte de la entidad al futuro contratista para su control y actualización permanente. Es importante considerar que, debido a la longevidad y la exigencia del trabajo en cauces de ríos entre otros, el mantenimiento preventivo deberá realizarse un 50% antes de lo recomendado en dichos manuales.

4. Mecánica Básica: La tarifa deberá incluir el costo de la mecánica básica. Se entiende por mecánica básica. Todos los ajustes y reparaciones a los sistemas mecánicos sencillos y esenciales, tales como rectificación de roscas en carriles, corrección de fugas menores en botellas y controles de válvulas, cambio de mangueras, revisiones eléctricas de fusibles, revisión de exploradoras, cambio de bombillos, relevadores del motor, correcciones menores de soldaduras por fisuras, cambio de orden y empaquetaduras para corrección de fugas, correas y accesorias del alternador, las correcciones

menores de los aires acondicionados, correcciones de rodamientos y accesorios del ventilador, y las correcciones a los elementos de esquineros, dientes, cuchillas, tornillos y tuercas, entre otras posibles eventualidades de acuerdo al estado de la máquina y el trabajo que se está ejecutando. Es de resaltar que la determinación de que las otras posibles reparaciones sean o no mecánica básica, dependerán de las condiciones como ubicación de la máquina al momento de averiarse, riesgo inminente del equipo u operador, por clima o ubicación de las labores, donde en todo caso deberá primar la seguridad del equipo y del operador para la intervención y reparación por este rubro, Lo anterior teniendo en cuenta que comprende los repuestos y la mano de obra, la cual estará compuesta por dos mecánicos, dos ayudantes y un soldador.

5.Estampillas: La cotización podrá tener en cuenta que en los valores de cada ítem se incluya los descuentos de orden departamental los cuales son:

- Estampilla Unillanos: 1%
- Estampillas de Pro-desarrollo: 2%
- Estampilla de Cultura: 2%
- Estampilla de Turismo: 2%
- Tasa Pro-Deporte 2%
- Estampilla Pro-Adulto Mayor: 2%
- Estampilla Pro-Hospitales: 1%

6. Todos los demás componentes descritos en la presente invitación.

7. La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Pagos parciales hasta por el 90% del valor del contrato, cada pago corresponderá a las horas de operación prestadas durante el periodo correspondiente. El diez (10%) restante se pagará a la liquidación del contrato. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar factura electrónica, informes de ejecución, soportes pago al sistema general de seguridad social y certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor

Nota 1: El precio cotizado deberá ser antes de IVA.
Nota 2: Los mantenimientos correctivos que no estén concebidos dentro del componente de mecánica básica y que se materialicen dentro de la futura ejecución contractual, serán atendidos por el ítem de imprevistos, incluido en el presupuesto oficial del contrato, para lo cual el contratista deberá realizar los pagos y trasladar.
Nota 3: No se tendrá en cuenta el Stand-By. En todo caso el cotizante deberá adelantar su análisis económico teniendo en cuenta que el departamento no pagará ningún valor por este concepto.
Nota 4: Es fundamental considerar la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 en las cuales se establece los lineamientos para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Y dando cumplimiento a la norma iso 9001 de 2015, iso 14001 de 2015 iso 45001 2028 según lo establecido en el sistema integrado de gestión de la Gobernación del Departamento del Meta.
Nota 5: El eventual contratista deberá implementar todas las medidas pertinentes para minimizar los impactos ambientales que puedan generar durante sus operaciones, además deberá cumplir con todas las leyes y normas ambientales aplicables, y se sujetará también de las establecidas en el contrato; el eventual contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua en los que realice intervención. Los costos ambientales para la implementación de las medidas ambientales que se establezcan en su Plan de manejo Ambiental (PMA), deberán ser contemplados en la cotización presentada y se deberá incluir el profesional idóneo para su respectivo seguimiento e implementación del mismo; teniendo en cuenta que el Banco de

maquinaria es objeto de auditoría del sistema de gestión de calidad, se debe cumplir con los requerimientos exigidos.

Nota6: Para el ítem 6. funcionamiento de camioneta bt50. NO se deberá cotizar operador, ya que esta será operada por el conductor de la dirección departamental de gestión del riesgo de desastres.

A continuación se relaciona las responsabilidades y alcances por parte del eventual contratista:

1. El Departamento del Meta hará la entrega del Banco de Maquinaria mediante acta suscrita por el supervisor del contrato y el eventual contratista.
2. El eventual contratista realizará el desplazamiento del Banco de Maquinaria a los sitios de intervención en los diferentes puntos críticos autorizados por la Entidad, estando a su cargo todos los permisos y trámites para los desplazamientos de la maquinaria.
3. Atención y cumplimiento con los puntos críticos indicados por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual especificará por cada municipio el tipo de maquinaria y la cantidad de horas a utilizar en la intervención para la ejecución de las actividades de mitigación y reducción del riesgo de desastres por afectaciones que puedan causar daños tanto en los bienes como en las personas que habitan en zonas aledañas a puntos críticos en ríos, caños, quebradas y vías.
4. El eventual contratista deberá contar con un tanque almacenamiento de combustible 320 gl, una bomba de combustible eléctrica, un carrotanque 1000 galones cod. 4057** con su respectivo conductor, dos campero, pick-up, camioneta 1300 - 2000 c.c cod t38* con su respectivo conductor y un dron el cual deberá ser operado por un piloto certificado.
5. El eventual contratista deberá realizar la presentación de un esquema de trabajo a partir de una imagen de vuelo de DRON del área objeto en el que se identifique el tipo de trabajo a ejecutar para el **encauzamiento, descolmatación y direccionamiento de los ríos y caños**, para evitar que la carga hidráulica de estos afecte directamente a la comunidad localizada en sus márgenes. De igual manera en las vías afectadas por **deslizamientos y remociones en masa**, el eventual contratista deberá proponer el esquema de intervención con maquinaria más adecuado para rehabilitar en los puntos críticos dichas vías y este deberá ser aprobado por el supervisor. En todo caso, basado en su experticia, el eventual contratista deberá determinar de manera aproximada el estimado de horas de maquinaria para intervención de los puntos del Plan de Acción Específico.
6. Aprobado el Plan de Intervención Estratégico por parte de la supervisión, el eventual contratista con el acompañamiento del supervisor y cada Administración Municipal, deberá adelantar una reunión de socialización con la comunidad afectada, en la que se le expliquen claramente las acciones que se ejecutarán con las horas de maquinaria previamente aprobadas por el supervisor.
7. Las intervenciones en cumplimiento con los puntos críticos priorizados por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán contar con coordenadas que serán implantadas en imágenes de Google Earth.
8. El eventual contratista deberá garantizar la organización administrativa, operativa y técnica para desplazar la maquinaria requerida y aprobada por el supervisor de la DIGERD, de manera inmediata, ya que dentro del costo de la hora máquina se contemplan los gastos por transporte de la maquinaria a los diferentes puntos de intervención en los municipios objeto del presente estudio.
9. El costo de la hora máquina incluye todas las actividades administrativas ejecutadas por un ingeniero director de proyecto, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional vigente con experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.

10. El costo de la hora máquina incluye todas las actividades ejecutadas por Los ingenieros auxiliares vigilantes de la operación en campo, que deberán ser Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional vigente, experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.
11. El costo de la hora máquina incluye todas las actividades administrativas ejecutadas por un administrador que vela por la contratación y el cumplimiento de las obligaciones laborales del personal técnico, mecánico y operativo el cual deberá idóneo para cubrir con todas las necesidades de la operación de manera eficiente.
12. El eventual contratista durante la ejecución del contrato deberá demostrar al supervisor, que cuenta con una oficina central desde donde controlara las operaciones y actividades del equipo.
13. El eventual contratista durante la ejecución del contrato deberá demostrar al supervisor, que cuenta con un patio de maniobras, personal mecánico y coordinador de patio, dispuesto para realizar mantenimiento de la maquinaria de manera inmediata una vez se presente la necesidad; con el fin de evitar retrasos en la operación por fallas mecánicas de la maquinaria. Para este aspecto, el eventual contratista deberá indicar la ubicación de dicho patio.
14. El eventual contratista se reunirá con el supervisor de manera permanente con el fin de recibir y acatar las observaciones y hacer frente a las necesidades de la comunidad que se ve afectada por las inundaciones, desbordamientos, deslizamientos y remociones en masa; para ello deberá contar en campo con personal técnico e inspector que monitoree permanentemente las actividades de la maquinaria.
15. El eventual contratista previo al inicio del contrato deberá presentar al supervisor, la relación de personal técnico y operativo que atenderá los puntos en cumplimiento del Plan de Intervención que establezca la Entidad.
16. El eventual contratista deberá presentar informes de ejecución semanal resumido y mensual de las actividades el cual deberá adjuntar todos los anexos de control de horas (planillas), fotografía de los horómetros, información del personal, propuestas de intervención, resumen general de actividades, informe de seguridad y salud en el trabajo, programación y flujo de caja. Anexo a los informes deberá presentar el archivo en medio digital que permita verificar la información, donde se evidencie que contenga todos los registros fotográficos y vuelos de Dron que soporten los trabajos ejecutados secuencialmente por cada punto de trabajo.
17. El eventual contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, el eventual contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua en los que realice intervención.
18. El eventual contratista debe cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución del contrato, para ello deberá contar con un profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia profesional vigente y experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la licencia profesional, quien aplicará las respectivas medidas de señalización y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes.
19. El eventual contratista constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para ello se requiera de la aprobación de la garantía única que deberá contar con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato.	Por un término igual a la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.12 de Decreto 1082 de 2015, contados a partir del perfeccionamiento
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato.	Por un término igual a la de ejecución del contrato y tres (3) años más. de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.12 de Decreto 1082 de 2015, contados a partir del perfeccionamiento
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Por un término igual a la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.12 de Decreto 1082 de 2015, contados a partir del perfeccionamiento
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución

Con el envío de la cotización, las personas naturales o jurídicas, darán por entendido que el cotizante, verificó, analizó y estableció dentro de su cotización lo contenido en las especificaciones técnicas mínimas aquí establecidas.

Está cotización deberá ser ante la Dirección Departamental para la Gestión Ríos del Riesgo de Desastres.

La oferta deberá indicar el término de validez de esta y anexar a la misma el certificado de existencia o representación legal y el RUT.

Cordialmente,

LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ
Directora Departamental para
Gestión del Riesgo de Desastres

Proyecto aspecto financiero: Jonathan Camilo Jimenez CPS 0252 de 2025
Proyecto aspecto técnico: Joan Manuel Ruiz CPS 66 de 2025.
Proyecto aspecto ambiental: Viviana Pinto CPS 545 de 2028.

RENTAEQUIPOS DEL META SAS
NIT. 901239761

NIT: 901.239.761-2
Km. 1 Vía San Martin Parqueadero el paisa
Cel.: 318 826 5579 - 310 370 0441
Granada - Meta - Colombia
E-mail: rentaequiposdelmeta@gmail.com

Villavicencio, 27 de febrero de 2025

Jonathan Jimenez
27/02/25

Doctora

Luz Nelly Monzón Díaz

Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

GOBERNACIÓN DEL META

Referencia: Cotización para la operación y funcionaciomento del banco de maquinaria amarilla.

Para su estudio y aprobación cotizo la operación y funcionamiento del banco de maquinaria amarilla para la implementación de medidas que reduzcan el riesgo en los diferentes puntos criticos del Departamento del Meta.

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **TRACTO CAMIÓN INTERNACIONAL 7600 CAPACIDAD CARGA 35 TONELADAS CON ACCESORIO CAMABAJA**	$ 465.935,75
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **BULLDOZER SOBRE ORUGA CATERPILLAR D6K XL, CAPACIDAD DE ARRASTRE 5 TONELADAS**	$ 461.180,44
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINK-BELT 210 X2, CAPACIDAD BALDE 1 M3 21 TONELADAS**	$ 457.171,35
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **VOLQUETA SENCILLA FTR CHEVROLET CAPACIDAD DE CARGUE DE 6 M3**	$ 276.552,71
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E**	$ 319.029,28
FUNCIONAMIENTO DE **CAMIONETA BT50**	$ 301.360,90

Nota 1: La presente cotización no incluye IVA.

Nota 2: La presenta cotización tiene una validez de cien (100) días.

Cordialmente,

WILBER ANDRES GARCIA SANCHEZ

Representante Legal RENTAEQUIPOS DEL META SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RENTAEQUIPOS DEL META S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901239761-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : GRANADA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 342609
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 27 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 19 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 2,580,035,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 1 PARQUEADERO EL PAISA
BARRIO : BOSQUES DE GRANADA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50313 - GRANADA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3188265579
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : rentaequiposdelmeta@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CASA 1 BOSQUES GRANADA
MUNICIPIO : 50313 - GRANADA
BARRIO : BOSQUES DE GRANADA
CORREO ELECTRÓNICO : rentaequiposdelmeta@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : rentaequiposdelmeta@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71270 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RENTAEQUIPOS DEL META S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL; EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA, MEDIANTE LOS EQUIPOS DE LOS SOCIOS, DE IGUAL FORMA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y REMOCIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ESCOMBROS, BASURAS, TIERRA, MATERIAL DEL RIO, INSUMOS DE LA PRODUCCIÓN COMO TAMBIÉN BIENES Y MERCADERÍAS. EN IGUAL FORMA LA MANIPULACIÓN DE AFIRMADOS DE CARRETERAS PARA SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE PROPIEDAD OFICIAL O PARTICULAR MEDIANTE REMUNERACIÓN JUSTA Y RAZONABLE PARA LOS OPERADORES DEL SERVICIO, PERO EQUITATIVA PARA LOS USUARIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DEL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000,00	2,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000,00	2,00	500.000,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000,00	2,00	500.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71270 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GARCIA SANCHEZ WILBER ANDRES	CC 1,120,365,091

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL:LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, POR UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ***************** FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN HASTA POR 500 SALARIOS MENSUALES EN RAZÓN DE LA NATURALEZA Y DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,504,903,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7730

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación eyhWsEBdJ8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

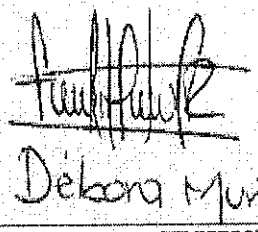

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153156903

(415)7707212489984(8020) 000014115315690 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 7 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RENTAEQUIPOS DEL META S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Granada 3 1 3

41. Dirección principal
KM 1 PARQUEADERO EL PAISA

42. Correo electrónico rentaequiposdelmeta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 2 6 5 5 7 9	3 1 0 3 7 0 0 4 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	2 0 1 8 1 1 0 8	4 9 2 3	2 0 1 8 1 1 0 8		4 2 9 0	4 9 2 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exógena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA SANCHEZ WILBER ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-02-2025 04:16:25PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153156903

(415)7707212489984(8020) 000014115315690 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 7 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 1 1 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	3 4 2 6 0 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 1 1 0 8	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153156903

(415)7707212489984(8020) 000014115315690 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 7 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
1	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 0 8			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 0 3 6 5 0 9 1			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	ARCIA	SANCHEZ	WILBER	ANDRES	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
2					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
3					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
4					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
5					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153156903

(415)7707212489984(8020) 000014115315690 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 7 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

2. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 8 7 7 2 6	5	1 7 2 6 7 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALDES	RAMIREZ	ROSA	ISELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 1 1 2 2

10050.47.42-129 – DIGERD

Villavicencio, 26 de febrero de 2025

Recibi 26/02/2025.
Hector Andres Torres H.
R.L. Maquinaria y Obras Civiles SAS

Señores:
MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S & A SAS
NIT No. 901580890-4
maquiyobrassas@gmail.com
CL 45 55 53 BARRIO GALAN
Villavicencio

Asunto: Solicitar cotizaciones de valores por hora del servicio de la operación del banco de maquinaria de la Gobernación de Meta.

ADVERTENCIA:
La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

REFERENCIA: SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Teniendo en cuenta su experiencia en la operación de maquinaria amarilla mediante la modalidad de alquiler, el Departamento del Meta solicita su colaboración con la presentación de cotización para estudio de mercado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN :	La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Meta.

El servicio de la operación del banco de maquinaria obedece al desarrollo de actividades directamente relacionadas con la operación de la maquinaria amarilla adscrita a la Dirección Departamental para la Gestión de Riesgos de Desastres las cuales por lo general se relacionan con intervenciones sobre ríos y quebradas, remociones en masa, y mejoramiento de vías terciarias, actividades que suponen un riesgo latente tanto para las maquinas como para los funcionarios.
Por lo anterior debe tener en cuenta el personal técnico, vigilancia (celador), seguridad industrial (laboral) y salud ocupacional, manejo ambiental y aseguramiento de calidad, papelería, registro fotográfico, geo-referenciando los puntos indicados, videos e imágenes aéreas de DRON, edición e impresión de informes soportados con memorias de cálculo de cantidades, transporte y almacenamiento, gastos de legalización y certificación de requisitos exigidos, impuestos y pólizas según las labores a ejecutar, gastos de parqueo, peajes, señalización y medidas de seguridad para las actividades en vías y cauces de ríos, depósitos, adecuación de vías de accesos, logística de suministro de combustible, lubricantes y repuestos, mantenimiento preventivo, mecánica básica, la logística que conlleva trasladar las máquinas a los puntos críticos y retorno, escoltas y paleteros viales atendiendo las normas del Ministerio de Transporte y amparos todo riesgo y todos los demás costos, gastos, impuestos, contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las actividades, operarios y demás gastos de los mismos maquinistas y socialización con las comunidades; es de advertir que todas las situaciones de alteración del orden público están bajo el riesgo del eventual CONTRATISTA,

A continuación se presenta el listado de maquinaria adscrita la Dirección Departamental de Gestión del riesgo, indicando la cantidad de máquinas por tipo, y las maquinas tienen en promedio 13000 horas de uso y los vehículos 150.000 km, el cotizante deberá tener en cuenta esta información con el fin de evaluar la longevidad y cantidad de máquinas a la hora de establecer los precios a cotizar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	REF.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT DE MAQUINAS A OPERAR	VALOR X HORA
1	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINK-BELT 210 X2, CAPACIDAD BALDE 1 M3 21 TONELADAS**	Hora	4	
2	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **BULLDOZER SOBRE ORUGA CATERPILLAR D6K XL, CAPACIDAD DE ARRASTRE 5 TONELADAS**	Hora	2	
3	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E**	Hora	1	
4	FUNCIONAMIENTO DE **CAMIONETA BT50**	Dia	1	
5	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **TRACTO CAMIÓN INTERNACIONAL 7600 CAPACIDAD CARGA 35 TONELADAS CON ACCESORIO CAMABAJA**	Hora	1	
6	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **VOLQUETA SENCILLA FTR CHEVROLET CAPACIDAD DE CARGUE DE 6 M3**	Hora	4	

El precio debe ser cotizado de manera global, considerando los siguientes componentes:

1. Combustible: Se deberá tener en cuenta que la operación de la maquinaria será en zonas de difícil acceso y la logística requerida para el abastecimiento. Por lo anterior el cotizante deberá tener en cuenta los requerimientos de almacenamiento temporal de combustible en los diferentes puntos asignados teniendo en cuenta las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo (estas condiciones serán verificadas en el futuro contrato).

2. Operador: El operador deberá contar con licencia de conducción mínimo B2, estar certificado en operación de maquinaria y contar con experiencia comprobable. Además, se deberán considerar todos los recargos por horas extras, domingos, festivos y turnos nocturnos, ya que, dada la naturaleza de la reducción del riesgo, es posible que se requieran labores fuera de la jornada laboral.

3. Mantenimiento Preventivo: Este concepto deberá incluir tanto los insumos como la mano de obra, siguiendo estrictamente las indicaciones del manual de mantenimiento de cada tipo de máquina o vehículo y atendiendo la información contenida en las hojas de vida de la maquinaria, la cual será entregada por parte de la entidad al futuro contratista para su control y actualización permanente. Es importante considerar que, debido a la longevidad y la exigencia del trabajo en cauces de ríos entre otros, el mantenimiento preventivo deberá realizarse un 50% antes de lo recomendado en dichos manuales.

4. Mecánica Básica: La tarifa deberá incluir el costo de la mecánica básica. Se entiende por mecánica basica. Todos los ajustes y reparaciones a los sistemas mecánicos sencillos y esenciales, tales como rectificación de roscas en carriles, corrección de fugas menores en botellas y controles de válvulas, cambio de mangueras, revisiones eléctricas de fusibles, revisión de exploradoras, cambio de bombillos, relevadores del motor, correcciones menores de soldaduras por fisuras, cambio de orden y empaquetaduras para corrección de fugas, correas y accesorias del alternador, las correcciones

menores de los aires acondicionados, correcciones de rodamientos y accesorios del ventilador, y las correcciones a los elementos de esquineros, dientes, cuchillas, tornillos y tuercas, entre otras posibles eventualidades de acuerdo al estado de la máquina y el trabajo que se está ejecutando. Es de resaltar que la determinación de que las otras posibles reparaciones sean o no mecánica básica, dependerán de las condiciones como ubicación de la máquina al momento de averiarse, riesgo inminente del equipo u operador, por clima o ubicación de las labores, donde en todo caso deberá primar la seguridad del equipo y del operador para la intervención y reparación por este rubro, Lo anterior teniendo en cuenta que comprende los repuestos y la mano de obra, la cual estará compuesta por dos mecánicos, dos ayudantes y un soldador.

5.Estampillas: La cotización podrá tener en cuenta que en los valores de cada ítem se incluya los descuentos de orden departamental los cuales son:

- Estampilla Unillanos: 1%
- Estampillas de Pro-desarrollo: 2%
- Estampilla de Cultura: 2%
- Estampilla de Turismo: 2%
- Tasa Pro-Deporte 2%
- Estampilla Pro-Adulto Mayor: 2%
- Estampilla Pro-Hospitales: 1%

6. Todos los demás componentes descritos en la presente invitación.

7. La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Pagos parciales hasta por el 90% del valor del contrato, cada pago corresponderá a las horas de operación prestadas durante el periodo correspondiente. El diez (10%) restante se pagará a la liquidación del contrato. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar factura electrónica, informes de ejecución, soportes pago al sistema general de seguridad social y certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor

Nota 1: El precio cotizado deberá ser antes de IVA.
Nota 2: Los mantenimientos correctivos que no estén concebidos dentro del componente de mecánica básica y que se materialicen dentro de la futura ejecución contractual, serán atendidos por el ítem de imprevistos, incluido en el presupuesto oficial del contrato, para lo cual el contratista deberá realizar los pagos y trasladar.
Nota 3: No se tendrá en cuenta el Stand-By. En todo caso el cotizante deberá adelantar su análisis económico teniendo en cuenta que el departamento no pagará ningún valor por este concepto.
Nota 4: Es fundamental considerar la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 en las cuales se establece los lineamientos para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Y dando cumplimiento a la norma iso 9001 de 2015, iso 14001 de 2015 iso 45001 2028 según lo establecido en el sistema integrado de gestión de la Gobernación del Departamento del Meta.
Nota 5: El eventual contratista deberá implementar todas las medidas pertinentes para minimizar los impactos ambientales que puedan generar durante sus operaciones, además deberá cumplir con todas las leyes y normas ambientales aplicables, y se sujetará también de las establecidas en el contrato; el eventual contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua en los que realice intervención. Los costos ambientales para la implementación de las medidas ambientales que se establezcan en su Plan de manejo Ambiental (PMA), deberán ser contemplados en la cotización presentada y se deberá incluir el profesional idóneo para su respectivo seguimiento e implementación del mismo; teniendo en cuenta que el Banco de

maquinaria es objeto de auditoría del sistema de gestión de calidad, se debe cumplir con los requerimientos exigidos.
Nota6: Para el ítem 6. funcionamiento de camioneta bt50. NO se deberá cotizar operador, ya que esta será operada por el conductor de la dirección departamental de gestión del riesgo de desastres.

A continuación se relaciona las responsabilidades y alcances por parte del eventual contratista:

1. El Departamento del Meta hará la entrega del Banco de Maquinaria mediante acta suscrita por el supervisor del contrato y el eventual contratista.
2. El eventual contratista realizará el desplazamiento del Banco de Maquinaria a los sitios de intervención en los diferentes puntos críticos autorizados por la Entidad, estando a su cargo todos los permisos y trámites para los desplazamientos de la maquinaria.
3. Atención y cumplimiento con los puntos críticos indicados por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual especificará por cada municipio el tipo de maquinaria y la cantidad de horas a utilizar en la intervención para la ejecución de las actividades de mitigación y reducción del riesgo de desastres por afectaciones que puedan causar daños tanto en los bienes como en las personas que habitan en zonas aledañas a puntos críticos en ríos, caños, quebradas y vías.
4. El eventual contratista deberá contar con un tanque almacenamiento de combustible 320 gl, una bomba de combustible eléctrica, un carrotanque 1000 galones cod. 4057** con su respectivo conductor, dos campero, pick-up, camioneta 1300 - 2000 c.c cod t38* con su respectivo conductor y un dron el cual deberá ser operado por un piloto certificado.
5. El eventual contratista deberá realizar la presentación de un esquema de trabajo a partir de una imagen de vuelo de DRON del área objeto en el que se identifique el tipo de trabajo a ejecutar para el **encauzamiento, descolmatación y direccionamiento de los ríos y caños**, para evitar que la carga hidráulica de estos afecte directamente a la comunidad localizada en sus márgenes. De igual manera en las vías afectadas por **deslizamientos y remociones en masa**, el eventual contratista deberá proponer el esquema de intervención con maquinaria más adecuado para rehabilitar en los puntos críticos dichas vías y este deberá ser aprobado por el supervisor. En todo caso, basado en su experticia, el eventual contratista deberá determinar de manera aproximada el estimado de horas de maquinaria para intervención de los puntos del Plan de Acción Específico.
6. Aprobado el Plan de Intervención Estratégico por parte de la supervisión, el eventual contratista con el acompañamiento del supervisor y cada Administración Municipal, deberá adelantar una reunión de socialización con la comunidad afectada, en la que se le expliquen claramente las acciones que se ejecutarán con las horas de maquinaria previamente aprobadas por el supervisor.
7. Las intervenciones en cumplimiento con los puntos críticos priorizados por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán contar con coordenadas que serán implantadas en imágenes de Google Earth.
8. El eventual contratista deberá garantizar la organización administrativa, operativa y técnica para desplazar la maquinaria requerida y aprobada por el supervisor de la DIGERD, de manera inmediata, ya que dentro del costo de la hora máquina se contemplan los gastos por transporte de la maquinaria a los diferentes puntos de intervención en los municipios objeto del presente estudio.
9. El costo de la hora máquina incluye todas las actividades administrativas ejecutadas por un ingeniero director de proyecto, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional vigente con experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.

10. El costo de la hora máquina incluye todas las actividades ejecutadas por Los ingenieros auxiliares vigilantes de la operación en campo, que deberán ser Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional vigente, experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.
11. El costo de la hora máquina incluye todas las actividades administrativas ejecutadas por un administrador que vela por la contratación y el cumplimiento de las obligaciones laborales del personal técnico, mecánico y operativo el cual deberá idóneo para cubrir con todas las necesidades de la operación de manera eficiente.
12. El eventual contratista durante la ejecución del contrato deberá demostrar al supervisor, que cuenta con una oficina central desde donde controlara las operaciones y actividades del equipo.
13. El eventual contratista durante la ejecución del contrato deberá demostrar al supervisor, que cuenta con un patio de maniobras, personal mecánico y coordinador de patio, dispuesto para realizar mantenimiento de la maquinaria de manera inmediata una vez se presente la necesidad; con el fin de evitar retrasos en la operación por fallas mecánicas de la maquinaria. Para este aspecto, el eventual contratista deberá indicar la ubicación de dicho patio.
14. El eventual contratista se reunirá con el supervisor de manera permanente con el fin de recibir y acatar las observaciones y hacer frente a las necesidades de la comunidad que se ve afectada por las inundaciones, desbordamientos, deslizamientos y remociones en masa; para ello deberá contar en campo con personal técnico e inspector que monitoree permanentemente las actividades de la maquinaria.
15. El eventual contratista previo al inicio del contrato deberá presentar al supervisor, la relación de personal técnico y operativo que atenderá los puntos en cumplimiento del Plan de Intervención que establezca la Entidad.
16. El eventual contratista deberá presentar informes de ejecución semanal resumido y mensual de las actividades el cual deberá adjuntar todos los anexos de control de horas (planillas), fotografía de los horómetros, información del personal, propuestas de intervención, resumen general de actividades, informe de seguridad y salud en el trabajo, programación y flujo de caja. Anexo a los informes deberá presentar el archivo en medio digital que permita verificar la información, donde se evidencie que contenga todos los registros fotográficos y vuelos de Dron que soporten los trabajos ejecutados secuencialmente por cada punto de trabajo.
17. El eventual contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, el eventual contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua en los que realice intervención.
18. El eventual contratista debe cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución del contrato, para ello deberá contar con un profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia profesional vigente y experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la licencia profesional, quien aplicará las respectivas medidas de señalización y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes.
19. El eventual contratista constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para ello se requiera de la aprobación de la garantía única que deberá contar con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato.	Por un término igual a la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.12 de Decreto 1082 de 2015, contados a partir del perfeccionamiento
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato.	Por un término igual a la de ejecución del contrato y tres (3) años más. de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.12 de Decreto 1082 de 2015, contados a partir del perfeccionamiento
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Por un término igual a la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.12 de Decreto 1082 de 2015, contados a partir del perfeccionamiento
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución

Con el envío de la cotización, las personas naturales o jurídicas, darán por entendido que el cotizante, verificó, analizó y estableció dentro de su cotización lo contenido en las especificaciones técnicas mínimas aquí establecidas.

Está cotización deberá ser ante la Dirección Departamental para la Gestión Ríos del Riesgo de Desastres.

La oferta deberá indicar el término de validez de esta y anexar a la misma el certificado de existencia o representación legal y el RUT.

Cordialmente,

LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ
Directora Departamental para
Gestión del Riesgo de Desastres

Proyecto aspecto financiero: Jonathan Camilo Jimenez CPS 0262 de 2025.
Proyecto aspecto técnico: Joan Manuel Ruiz CPS 66 de 2025.
Proyecto aspecto ambiental: Viviana Pinto CPS 545 de 2025.

COTIZACIÓN

Jonathan Jimenez
27/02/25

27 de febrero de 2025

Señores
Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres Del Meta
Villavicencio

Referencia: *Presentación cotización de valores por hora del servicio de la operación del banco maquinaria de la Gobernación de Meta.*

Nos permitimos presentar a usted cotización de valores por hora del servicio de la operación del banco maquinaria de la Gobernación de Meta, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la solicitud de cotización recibida el día 26 de febrero de 2025.

Aclaramos que la presente cotización tiene una validez de tres (03) meses y los valores cotizados no incluyen IVA.

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE TRACTO CAMIÓN INTERNACIONAL 7600 CAPACIDAD CARGA 35 TONELADAS CON ACCESORIO CAMABAJA	$ 449.490,11
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE BULLDOZER SOBRE ORUGA CATERPILLAR D6K XL, CAPACIDAD DE ARRASTRE 5 TONELADAS	$ 437.377,16
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINK-BELT 210 X2, CAPACIDAD BALDE 1 M3 21 TONELADAS	$ 454.590,78
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE VOLQUETA SENCILLA FTR CHEVROLET CAPACIDAD DE CARGUE DE 6 M3	$ 270.978,87
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E	$ 315.958,31
FUNCIONAMIENTO DE CAMIONETA BT50	$ 280.504,62

Cordialmente,

HECTOR ANDRES TORRES HERNANDEZ.
Representante Legal MAQUIOBRAS SAS
Ingeniero Civil- Especialista en vías y transporte Cel: 3142814736.
Villavicencio, Meta

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/01/2025 - 16:44:41
Recibo No. S002063621, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gUsZcfmBdC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matricula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S & A SAS
Sigla : MAQUIOBRAS S&A SAS
Nit : 901580890-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 412411
Fecha de matrícula: 04 de marzo de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 45 55-53 BARRIO GALAN - Galan
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : maquiyobrassas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143814736
Teléfono comercial 2 : 3005284141
Teléfono comercial 3 : 3112731269

Dirección para notificación judicial : CALLE 45 55-53 BARRIO GALAN - Galan
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : maquiyobrassas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de febrero de 2022 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2022, con el No. 89407 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S & A SAS, Sigla MAQUIOBRAS S&A SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 24 de febrero de 2022 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2022, con el No. 89408 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad será de carácter comercial y su objeto social será 1. Ser Contratista de Obras Civiles en todos los Ramos de la Ingeniería y Arquitectura. 2. Efectuar el montaje y explotación de Plantas y factorías de Producción de materiales de construcción, su compra y venta, así mismo la sociedad podrá realizar toda actividad a fin o complementaria a su objeto Social. 3. Hacer nuevas construcciones y montaje que requiera la sociedad para su correcto funcionamiento y desarrollo. 4. Adquirir, Enajenar, Gravar toda clase de bienes muebles e Inmuebles especialmente maquinaria de construcción y terrenos urbanos y rurales. 5. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguro que sean necesarias. 6. Contratar Maquinaria para obras de la Compañía. 7. Arrendar o Alquilar maquinaria propia o ajena (según Contratos) a otras entidades. 8. Intervenir como deudora o Acreedora de toda clase de operaciones privada de crédito otorgado o recibiendo garantía cuando haya lugar a ellas. 9. Girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar instrumento y valores y cualquier otra clase de títulos de crédito. 10. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes complementarias de la empresa, así como la posibilidad de observar otras. 11. Vender, arrendar o administrar bienes propios o ajenos consignados para tal fin. 12. Vincular a profesionales de Ingeniería y Arquitectura a la compañía previo concepto favorable de la junta general de accionistas. 13. Desarrollar su objeto social dentro y fuera del territorio nacional. 14. Importar y Exportar Equipos de Construcción, al igual que maquinaria liviana y pesada. 15. Hacer Uniones Temporales o Consorcios para participar en Licitaciones, Selecciones Abreviadas de Mínima y Menor Cuantía, Concurso de Méritos públicas o privadas dentro del territorio Nacional o fuera de este. 16. Igualmente, la Sociedad podrá realizar toda actividad Lícita de Comercio. 17. Desarrollar Proyectos Urbanísticos tanto para vivienda y Comercio. 18. Todas las demás actividades relacionadas con el sector maquinaria y obras civiles. En cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas relacionadas con la Actividad de Maquinaria y obras Civiles, En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas relacionadas con la Actividad de maquinaria y obras civiles, tales como: a) Celebrar toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior. b) Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre. C) Abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras. d) Dar y tomar dinero mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la ley. e) Adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales e incorporales. D Recurrir a asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	12.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 40.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 40.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 40.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/01/2025 - 16:44:41
Recibo No. S002063621, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gUsZcfmBdC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la Sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado gerente, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales con las mismas funciones y restricciones. Las funciones del GERENTE terminarán en caso de renuncia o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso o incapacidad, en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del GERENTE, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el GERENTE sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el GERENTE de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. El gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social y comprometer la sociedad hasta CIEN (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para actos, contratos, enajenación de inmuebles, y demás Obligaciones que superen este valor requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas, la misma restricción aplicará para quien sea designado como suplente del gerente. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que Considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. El gerente queda facultado para Celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. El gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas y/o temporales, el cual tendrá en sus ausencias las mismas facultades que el gerente con la restricción establecida en el presente artículo. Al Gerente le está prohibido al igual que a los demás administradores de la Sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o Cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2022 con el No. 93426 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR ANDRES TORRES HERNANDEZ	C.C. No. 1.121.834.183

Por documento privado del 24 de febrero de 2022 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2022 con el No. 89407 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALVARO DAVID ALCALA AGUILAR	C.C. No. 72.284.819

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 24 de febrero de 2022 de la Acto Constitutivo , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2022, con el No. 89408 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : JORGE LUIS LOPEZ GIL
CONTROLANTE
Identificación: 86080800
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: Fuera del pais
País: Colombia

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S & A SAS
Domicilio: Villavicencio, Meta
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: H4923 G4732

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $381.513.917,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/01/2025 - 16:44:41
Recibo No. S002063621, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gUsZcfmBdC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

(RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141027563301

(415)7707212489984(8020) 000014102756330 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 8 0 8 9 0 | 6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

1. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S & A SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla: MAQUIOBRAS S&A S.A.S

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Meta 5 0

40. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 45 55 53 BRR BARRIO GALAN

42. Correo electrónico: maquiyobrassas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 4 3 8 1 4 7 3 6

45. Teléfono 2: 3 0 0 5 2 8 4 1 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 2 2 5	7 7 3 0	2 0 2 2 0 2 2 5	4 9 2 3	4 7 3 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TORRES HERNANDEZ HECTOR ANDRES

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 28-01-2025 04:04:06PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141027563301

(415)7707212489984(8020) 000014102756330 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 0 8 9 0	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 2 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 1 2 4 1 1	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 3 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 9 0 5		
2	1 0 1	2 0 2 4 0 2 0 5		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141027563301

(415)770/212489984(8020) 000014102756330 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 8 0 8 9 0 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio | 2 2

14. Buzón electrónico:

Representación

1

96. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 0 7 2 9

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación: 1 1 2 1 8 3 4 1 8 3

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: TORRES

105. Segundo apellido: HERNANDEZ

106. Primer nombre: HECTOR

107. Otros nombres: ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

96. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 0 3 0 4

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación: 7 2 2 8 4 8 1 9

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: ALCALA

105. Segundo apellido: AGUILAR

106. Primer nombre: ALVARO

107. Otros nombres: DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

96. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

96. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

96. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

10050.47.42-127 – DIGERD

Villavicencio, 26 de febrero de 2025

26/02/2025

Señores:
CN CONSTRUCTORES S.A.S
NIT No. 901060695-3
cnconstructores.sas@gmail.com
CR 31 45 61 OF 301 BRR EL TRIUNFO
Villavicencio

Asunto: Solicitar cotizaciones de valores por hora del servicio de la operación del banco de maquinaria de la Gobernación de Meta.

ADVERTENCIA:
La siguiente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

REFERENCIA: SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Teniendo en cuenta su experiencia en la operación de maquinaria amarilla mediante la modalidad de alquiler, el Departamento del Meta solicita su colaboración con la presentación de cotización para estudio de mercado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN :	La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Meta.

El servicio de la operación del banco de maquinaria obedece al desarrollo de actividades directamente relacionadas con la operación de la maquinaria amarilla adscrita a la Dirección Departamental para la Gestión de Riesgos de Desastres las cuales por lo general se relacionan con intervenciones sobre ríos y quebradas, remociones en masa, y mejoramiento de vías terciarias, actividades que suponen un riesgo latente tanto para las maquinas como para los funcionarios.
Por lo anterior debe tener en cuenta el personal técnico, vigilancia (celador), seguridad industrial (laboral) y salud ocupacional, manejo ambiental y aseguramiento de calidad, papelería, registro fotográfico, geo-referenciando los puntos indicados, videos e imágenes aéreas de DRON, edición e impresión de informes soportados con memorias de cálculo de cantidades, transporte y almacenamiento, gastos de legalización y certificación de requisitos exigidos, impuestos y pólizas según las labores a ejecutar, gastos de parqueo, peajes, señalización y medidas de seguridad para las actividades en vías y cauces de ríos, depósitos, adecuación de vías de accesos, logística de suministro de combustible, lubricantes y repuestos, mantenimiento preventivo, mecánica básica, la logística que conlleva trasladar las máquinas a los puntos críticos y retorno, escoltas y paleteros viales atendiendo las normas del Ministerio de Transporte y amparos todo riesgo y todos los demás costos, gastos, impuestos, contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las actividades, operarios y demás gastos de los mismos maquinistas y socialización con las comunidades; es de advertir que todas las situaciones de alteración del orden público están bajo el riesgo del eventual CONTRATISTA,

A continuación se presenta el listado de maquinaria adscrita la Dirección Departamental de Gestión del riesgo, indicando la cantidad de máquinas por tipo, y las maquinas tienen en promedio 13000 horas de uso y los vehículos 150.000 km, el cotizante deberá tener en cuenta esta información con el fin de evaluar la longevidad y cantidad de máquinas a la hora de establecer los precios a cotizar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	REF.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT DE MAQUINAS A OPERAR	VALOR X HORA
1	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINK-BELT 210 X2, CAPACIDAD BALDE 1 M3 21 TONELADAS**	Hora	4	
2	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **BULLDOZER SOBRE ORUGA CATERPILLAR D6K XL, CAPACIDAD DE ARRASTRE 5 TONELADAS**	Hora	2	
3	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E**	Hora	1	
4	FUNCIONAMIENTO DE **CAMIONETA BT50**	Dia	1	
5	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **TRACTO CAMIÓN INTERNACIONAL 7600 CAPACIDAD CARGA 35 TONELADAS CON ACCESORIO CAMABAJA**	Hora	1	
6	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **VOLQUETA SENCILLA FTR CHEVROLET CAPACIDAD DE CARGUE DE 6 M3**	Hora	4	

El precio debe ser cotizado de manera global, considerando los siguientes componentes:

1. Combustible: Se deberá tener en cuenta que la operación de la maquinaria será en zonas de difícil acceso y la logística requerida para el abastecimiento. Por lo anterior el cotizante deberá tener en cuenta los requerimientos de almacenamiento temporal de combustible en los diferentes puntos asignados teniendo en cuenta las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo (estas condiciones serán verificadas en el futuro contrato).

2. Operador: El operador deberá contar con licencia de conducción mínimo B2, estar certificado en operación de maquinaria y contar con experiencia comprobable. Además, se deberán considerar todos los recargos por horas extras, domingos, festivos y turnos nocturnos, ya que, dada la naturaleza de la reducción del riesgo, es posible que se requieran labores fuera de la jornada laboral.

3. Mantenimiento Preventivo: Este concepto deberá incluir tanto los insumos como la mano de obra, siguiendo estrictamente las indicaciones del manual de mantenimiento de cada tipo de máquina o vehículo y atendiendo la información contenida en las hojas de vida de la maquinaria, la cual será entregada por parte de la entidad al futuro contratista para su control y actualización permanente. Es importante considerar que, debido a la longevidad y la exigencia del trabajo en cauces de ríos entre otros, el mantenimiento preventivo deberá realizarse un 50% antes de lo recomendado en dichos manuales.

4. Mecánica Básica: La tarifa deberá incluir el costo de la mecánica básica. Se entiende por mecánica básica. Todos los ajustes y reparaciones a los sistemas mecánicos sencillos y esenciales, tales como rectificación de roscas en carriles, corrección de fugas menores en botellas y controles de válvulas, cambio de mangueras, revisiones eléctricas de fusibles, revisión de exploradoras, cambio de bombillos, relevadores del motor, correcciones menores de soldaduras por fisuras, cambio de orden y empaquetaduras para corrección de fugas, correas y accesorias del alternador, las correcciones menores de los aires acondicionados, correcciones de rodamientos y accesorios del ventilador, y las correcciones a los elementos de esquineros, dientes, cuchillas, tornillos y tuercas, entre otras posibles

eventualidades de acuerdo al estado de la máquina y el trabajo que se está ejecutando. Es de resaltar que la determinación de que las otras posibles reparaciones sean o no mecánica básica, dependerán de las condiciones como ubicación de la máquina al momento de averiarse, riesgo inminente del equipo u operador, por clima o ubicación de las labores, donde en todo caso deberá primar la seguridad del equipo y del operador para la intervención y reparación por este rubro, Lo anterior teniendo en cuenta que comprende los repuestos y la mano de obra, la cual estará compuesta por dos mecánicos, dos ayudantes y un soldador.

5.Estampillas: La cotización podrá tener en cuenta que en los valores de cada ítem se incluya los descuentos de orden departamental los cuales son:

- Estampilla Unillanos: 1%
- Estampillas de Pro-desarrollo: 2%
- Estampilla de Cultura: 2%
- Estampilla de Turismo: 2%
- Tasa Pro-Deporte 2%
- Estampilla Pro-Adulto Mayor: 2%
- Estampilla Pro-Hospitales: 1%

6. Todos los demás componentes descritos en la presente invitación.

7. La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Pagos parciales hasta por el 90% del valor del contrato, cada pago corresponderá a las horas de operación prestadas durante el periodo correspondiente. El diez (10%) restante se pagará a la liquidación del contrato. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar factura electrónica, informes de ejecución, soportes pago al sistema general de seguridad social y certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor

Nota 1: El precio cotizado deberá ser antes de IVA.
Nota 2: Los mantenimientos correctivos que no estén concebidos dentro del componente de mecánica básica y que se materialicen dentro de la futura ejecución contractual, serán atendidos por el ítem de imprevistos, incluido en el presupuesto oficial del contrato, para lo cual el contratista deberá realizar los pagos y trasladar.
Nota 3: No se tendrá en cuenta el Stand-By. En todo caso el cotizante deberá adelantar su análisis económico teniendo en cuenta que el departamento no pagará ningún valor por este concepto.
Nota 4: Es fundamental considerar la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 en las cuales se establece los lineamientos para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Y dando cumplimiento a la norma iso 9001 de 2015, iso 14001 de 2015 iso 45001 2028 según lo establecido en el sistema integrado de gestión de la Gobernación del Departamento del Meta.
Nota 5: El eventual contratista deberá implementar todas las medidas pertinentes para minimizar los impactos ambientales que puedan generar durante sus operaciones, además deberá cumplir con todas las leyes y normas ambientales aplicables, y se sujetará también de las establecidas en el contrato; el eventual contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua en los que realice intervención. Los costos ambientales para la implementación de las medidas ambientales que se establezcan en su Plan de manejo Ambiental (PMA), deberán ser contemplados en la cotización presentada y se deberá incluir el profesional idóneo para su respectivo seguimiento e implementación del mismo; teniendo en cuenta que el Banco de maquinaria es objeto de auditoría del sistema de gestión de calidad, se debe cumplir con los requerimientos exigidos.
Nota6: Para el ítem 6. funcionamiento de camioneta bt50. NO se deberá cotizar operador, ya que esta será operada por el conductor de la dirección departamental de gestión del riesgo de desastres.

A continuación se relaciona las responsabilidades y alcances por parte del eventual contratista:

1. El Departamento del Meta hará la entrega del Banco de Maquinaria mediante acta suscrita por el supervisor del contrato y el eventual contratista.
2. El eventual contratista realizará el desplazamiento del Banco de Maquinaria a los sitios de intervención en los diferentes puntos críticos autorizados por la Entidad, estando a su cargo todos los permisos y trámites para los desplazamientos de la maquinaria.
3. Atención y cumplimiento con los puntos críticos indicados por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual especificará por cada municipio el tipo de maquinaria y la cantidad de horas a utilizar en la intervención para la ejecución de las actividades de mitigación y reducción del riesgo de desastres por afectaciones que puedan causar daños tanto en los bienes como en las personas que habitan en zonas aledañas a puntos críticos en ríos, caños, quebradas y vías.
4. El eventual contratista deberá contar con un tanque almacenamiento de combustible 320 gl, una bomba de combustible eléctrica, un carrotanque 1000 galones cod. 4057** con su respectivo conductor, dos campero, pick-up, camioneta 1300 - 2000 c.c cod t38* con su respectivo conductor y un dron el cual deberá ser operado por un piloto certificado.
5. El eventual contratista deberá realizar la presentación de un esquema de trabajo a partir de una imagen de vuelo de DRON del área objeto en el que se identifique el tipo de trabajo a ejecutar para el **encauzamiento, descolmatación y direccionamiento de los ríos y caños**, para evitar que la carga hidráulica de estos afecte directamente a la comunidad localizada en sus márgenes. De igual manera en las vías afectadas por **deslizamientos y remociones en masa**, el eventual contratista deberá proponer el esquema de intervención con maquinaria más adecuado para rehabilitar en los puntos críticos dichas vías y este deberá ser aprobado por el supervisor. En todo caso, basado en su experticia, el eventual contratista deberá determinar de manera aproximada el estimado de horas de maquinaria para intervención de los puntos del Plan de Acción Específico.
6. Aprobado el Plan de Intervención Estratégico por parte de la supervisión, el eventual contratista con el acompañamiento del supervisor y cada Administración Municipal, deberá adelantar una reunión de socialización con la comunidad afectada, en la que se le expliquen claramente las acciones que se ejecutarán con las horas de maquinaria previamente aprobadas por el supervisor.
7. Las intervenciones en cumplimiento con los puntos críticos priorizados por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán contar con coordenadas que serán implantadas en imágenes de Google Earth.
8. El eventual contratista deberá garantizar la organización administrativa, operativa y técnica para desplazar la maquinaria requerida y aprobada por el supervisor de la DIGERD, de manera inmediata, ya que dentro del costo de la hora máquina se contemplan los gastos por transporte de la maquinaria a los diferentes puntos de intervención en los municipios objeto del presente estudio.
9. El costo de la hora máquina incluye todas las actividades administrativas ejecutadas por un ingeniero director de proyecto, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional vigente con experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.
10. El costo de la hora máquina incluye todas las actividades ejecutadas por Los ingenieros auxiliares vigilantes de la operación en campo, que deberán ser Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional vigente, experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.

11. El costo de la hora máquina incluye todas las actividades administrativas ejecutadas por un administrador que vela por la contratación y el cumplimiento de las obligaciones laborales del personal técnico, mecánico y operativo el cual deberá idóneo para cubrir con todas las necesidades de la operación de manera eficiente.
12. El eventual contratista durante la ejecución del contrato deberá demostrar al supervisor, que cuenta con una oficina central desde donde controlara las operaciones y actividades del equipo.
13. El eventual contratista durante la ejecución del contrato deberá demostrar al supervisor, que cuenta con un patio de maniobras, personal mecánico y coordinador de patio, dispuesto para realizar mantenimiento de la maquinaria de manera inmediata una vez se presente la necesidad; con el fin de evitar retrasos en la operación por fallas mecánicas de la maquinaria. Para este aspecto, el eventual contratista deberá indicar la ubicación de dicho patio.
14. El eventual contratista se reunirá con el supervisor de manera permanente con el fin de recibir y acatar las observaciones y hacer frente a las necesidades de la comunidad que se ve afectada por las inundaciones, desbordamientos, deslizamientos y remociones en masa; para ello deberá contar en campo con personal técnico e inspector que monitoree permanentemente las actividades de la maquinaria.
15. El eventual contratista previo al inicio del contrato deberá presentar al supervisor, la relación de personal técnico y operativo que atenderá los puntos en cumplimiento del Plan de Intervención que establezca la Entidad.
16. El eventual contratista deberá presentar informes de ejecución semanal resumido y mensual de las actividades el cual deberá adjuntar todos los anexos de control de horas (planillas), fotografía de los horómetros, información del personal, propuestas de intervención, resumen general de actividades, informe de seguridad y salud en el trabajo, programación y flujo de caja. Anexo a los informes deberá presentar el archivo en medio digital que permita verificar la información, donde se evidencie que contenga todos los registros fotográficos y vuelos de Dron que soporten los trabajos ejecutados secuencialmente por cada punto de trabajo.
17. El eventual contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, el eventual contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua en los que realice intervención.
18. El eventual contratista debe cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución del contrato, para ello deberá contar con un profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia profesional vigente y experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la licencia profesional, quien aplicará las respectivas medidas de señalización y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes.
19. El eventual contratista constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para ello se requiera de la aprobación de la garantía única que deberá contar con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato.	Por un término igual a la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.12 de Decreto 1082 de 2015, contados a partir del perfeccionamiento

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato.	Por un término igual a la de ejecución del contrato y tres (3) años más. de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.12 de Decreto 1082 de 2015, contados a partir del perfeccionamiento
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Por un término igual a la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.12 de Decreto 1082 de 2015, contados a partir del perfeccionamiento
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución

Con el envío de la cotización, las personas naturales o jurídicas, darán por entendido que el cotizante, verificó, analizó y estableció dentro de su cotización lo contenido en las especificaciones técnicas mínimas aquí establecidas.

Está cotización deberá ser ante la Dirección Departamental para la Gestión Ríos del Riesgo de Desastres.

La oferta deberá indicar el término de validez de esta y anexar a la misma el certificado de existencia o representación legal y el RUT.

Cordialmente,

LUZ NELLY MONZON DÍAZ
Directora Departamental para
Gestión del Riesgo de Desastres

Proyecto aspecto financiero: Jonathan Camilo Jimenez CPS 0252 de 2025.
Proyecto aspecto técnico: Joan Manuel Ruiz CPS 66 de 2025.
Proyecto aspecto ambiental: Viviana Pinto CPS 545 de 2025.

CN Constructores S.A.S

Jonathan Jimenez
27/02/25

NIT: 901.060.695-3

Villavicencio (Meta), 27 de febrero de 2025

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad.

Referencia: Cotización de valores por hora del servicio de la operación del banco de maquinaria de la Gobernación del Meta.

Respetados señores:

El suscrito CAMILO ANDRES NIÑO MORALES; Representante Legal de CN CONSTRUCTORES S.A.S. con NIT: 901.060.695-3, atentamente me permito presentar para su estudio y aprobación la cotización de valores por hora del servicio de la operación del banco de maquinaria de la Gobernación del Meta.

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **TRACTO CAMIÓN INTERNACIONAL 7600 CAPACIDAD CARGA 35 TONELADAS CON ACCESORIO CAMABAJA**	$ 450.881,39
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **BULLDOZER SOBRE ORUGA CATERPILLAR D6K XL, CAPACIDAD DE ARRASTRE 5 TONELADAS**	$ 431.770,60
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINK-BELT 210 X2, CAPACIDAD BALDE 1 M3 21 TONELADAS**	$ 469.695,64
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **VOLQUETA SENCILLA FTR CHEVROLET CAPACIDAD DE CARGUE DE 6 M3**	$ 288.544,28
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE **RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E**	$ 334.690,57
FUNCIONAMIENTO DE **CAMIONETA BT50**	$ 282.504,62

Nota: Los valores presentados no incluyen IVA.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: TRES (03) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DEL META

NIT: 901.060.695-3

RESUMEN DE LA COTIZACIÓN:
CN CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT:901.060.695-3
Representante Legal: Camilo Andrés Niño Morales
C.C. 1.121.827.016 DE VILLAVICENCIO
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta cotización las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección de correo:	Carrera 31 No. 45-61 Barrio El Triunfo
Dirección electrónica:	cnconstructoresas@gmail.com
Celular:	315 306 64 79, 321 259 31 06
Ciudad:	Villavicencio-Meta

Atentamente,

CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
C.C. 1.121.827.016
R/L CN CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT:901.060.695-3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161263252

(415)7707212489984(8020) 000014116126325 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 0 6 9 5	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CN CONSTRUCTORES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CN CONSTRUCTORES S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 31 45 61 OF 301 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico cnconstructores.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 4 4 0 5 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 7 0 3 0 2	4 3 3 0	2 0 2 2 0 7 0 1	4 9 2 3	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55.- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NIÑO MORALES CAMILO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-02-2025 11:56:39AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161263252

(415)7707212489984(8020) 000014116126325 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 0 6 9 5	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 3 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 3 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 1 0 0 3 6	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 3 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161263252

(415)7707212489984(8020) 000014116126325 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 0 6 9 5	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 1 8 2 7 0 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NIÑO	MORALES	CAMILO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161263252

(415)7707212489984(8020) 000014116126325 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 6 0 6 9 5 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2

14. Buzón electrónico:

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación: 4 0 4 1 2 1 2 5 | 150. DV: 6 | 151. Número de tarjeta profesional: 7 9 5 7 5 T

152. Primer apellido: PUERTA | 153. Segundo apellido: ORTIZ | 154. Primer nombre: IBED | 155. Otros nombres: YOMARA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 1 0 3

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/01/2025 - 15:54:31
Recibo No. S002063521, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFVN5Kcd4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CN CONSTRUCTORES S.A.S
Sigla : CN CONSTRUCTORES S.A.S
Nit : 901060695-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 310036
Fecha de matrícula: 06 de marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 31 NRO. 45- 61 OFICINA 302 BRR EL TRIUNFO - Triunfo
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : cnconstructores.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124440577
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3124440577

Dirección para notificación judicial : CRA 31 NRO. 45- 61 OFICINA 302 BRR EL TRIUNFO - Triunfo
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : cnconstructores.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de marzo de 2017 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2017, con el No. 60950 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CN CONSTRUCTORES S.A.S, Sigla CN CONSTRUCTORES S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 02 de marzo de 2017 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2017, con el No. 60950 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CN CONSTRUCTORES S.A.S, Sigla CN CONSTRUCTORES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 22 de febrero de 2019 de Único Accionista de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2019, con el No. 72745 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA DE 22 DE FEBRERO DE 2019, SUSCRITO POR EL UNICO ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD CN CONSTRUCTORES S.A.S, CONSTA SITUACIÓN DE CONTROL DE FECHA 2 DE MARZO DE 2017, DEL SEÑOR CAMILO ANDRES NIÑO MORALES (CONTROLANTE) SOBRE LA SOCIEDAD CN CONSTRUCTORES S.A.S (SUBORDINADA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal la 1. Prestación de servicios profesionales como consultoría, asesoría e interventoría en todas las ramas de la ingeniería civil, eléctrica, hidráulica, sanitaria y ambiental e igualmente en la arquitectura 2. Prestación de servicios especializados de consultoría jurídica y financiera a entidades públicas y privadas como: A) asesoramientos y representación en procedimientos civiles. B) asesoramiento y representación en relación con la parte comercial y laboral. 3. Actividades de consultoría relativas a: Maquinaria, proceso y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionados con la construcción 4. Construcción de obras de urbanismo y De infra estructura tales como alcantarillado, acueducto, redes de energía, redes de gases, redes de comunicación y en general construcción de todo tipo de obra civil. 5. Construir por cuenta propia o de terceros casas, edificios, bodegas y en general cualquier tipo de edificación urbana o rural ya sea para uso comercial, residencial, público o industrial. 6 Fabricación para su para su propia utilización o para su comercialización de elementos prefabricados para la construcción como formaleta estructural, andamios, elementos de concreto y/o de cualquier otro material. 7 Comprar venta de lotes, casas, urbanizaciones y terrenos en general. 8 Compra venta y alquiler de maquinaria para el desarrollo de obras de ingeniería o arquitectónicas. 8 Transporte y remoción de escombros y materiales afines y en general cualquier acto lícito de comercio, en desarrollo o incremento de su objeto social, la sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos. 9. Compra, venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales que sean necesarios y faciliten el pleno desarrollo de su objeto social. 10. El establecimiento y administración de toda clase de establecimientos necesarios o convenientes para el giro ordinario de sus actividades, así como la inversión en otras sociedades y la representación de firmas comerciales, nacionales o extranjeros cuyo objeto social sea igual o similar al de la empresa. 11. Subcontratar servicio con terceros, realizar alianzas estratégicas o asociarse con estos bajo cualquier modalidad de asociación de naturaleza comercial. 12. Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, así como la adquisición de concesiones para su explotación. 13. Ejecutar operaciones, abrir cuentas bancarias, girar, endosar, dar o recibir garantías, adquirir y negociar títulos valores; así como tomar dinero en mutuo, con o sin interés y darlo con intereses. 14. Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta y permuta. 15. Participar en licitaciones, concursos públicos y privados o en contrataciones directas y en general en cualquier tipo de procedimiento contractual público o privado.16. En general, desarrollar, ejecutar o incrementar toda actividad comercial con su objeto social, directamente, por cuenta de terceros o en participación con ellos que se relacionen directamente con el objeto social. De igual manera, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de noviembre de 2019 de la Unico Accionista , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2019 con el No. 76483 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES NIÑO MORALES	C.C. No. 1.121.827.016

Por Acta No. 11 del 27 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2024 con el No. 107458 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA CAMILA CHAVARRO ANGEL	C.C. No. 1.121.949.812

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 22 de febrero de 2019 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2019, con el No. 72746 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Por documento privado de fecha de 22 de febrero de 2019, suscrito por el unico accionista de la sociedad cn constructores s.A.S, consta situación de control de fecha 2 de marzo de 2017, del señor camilo andres niño morales (controlante) sobre la sociedad cn constructores s.A.S (subordinada).

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
CONTROLANTE
Identificación: 1121827016
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 50001 - Villavicencio
Dirección : Calle 29 no. 44-48 Torres 8 apto 104
País: Colombia

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : CN CONSTRUCTORES S.A.S
Domicilio: Villavicencio, Meta
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.064.439.616,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/01/2025 - 15:54:31
Recibo No. S002063521, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JFVN5Kcd4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****